

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 6289/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ordenanza del servicio de ordenación y regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública y espacios de uso público publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 167 correspondiente al 15 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta que en el artículo 3 de la ordenanza referida se establecen las zonas de estacionamiento limitado teniendo que ser mediante decreto de la Alcaldía el establecimiento de las áreas de la vía pública y tipo de zona sujeta a estacionamiento limitado.

Vista asimismo la Resolución de la Alcaldía nº 410/2023 firmada digitalmente el 24 de febrero de 2023 relativa al establecimiento de zonas de estacionamiento regulado, establecida en base a la Ordenanza que ha quedado derogada con la entrada en vigor de la nueva Ordenanza.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha, adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

1º.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía nº 410/2023 firmada digitalmente el 24 de febrero de 2023 relativa al establecimiento de zonas de estacionamiento regulado.

2º.- Establecer la siguiente zona de estacionamiento regulado cuyo tiempo máximo de estacionamiento permitido sea de 180 minutos:

- Aparcamiento de la Calle Real: 28 plazas en batería.
- Plaza José María Unceta: 37 plazas.

3º.- Establecer las siguientes zonas de estacionamiento regulado cuyo tiempo máximo de estacionamiento permitido sea de 120 minutos:

- Calle Carlos Picabea, en la acera de los números pares, 16 plazas en batería entre los nºs 4 y 10.



- Calle Hermanos Velasco López entre los portales del número 7 al 29 en la acera de los números impares: 12 plazas en línea.
- Calle Jesusa Lara frente al centro comercial "La Pirámide" desde la esquina con la calle Antonio Muñoz Manzaneque hasta el número 20 en la acera de los números pares: 18 plazas en batería y 2 en línea, y desde calle Javier García de Leaniz hasta el nº 29 de calle Jesusa Lara en acera de los impares: 8 plazas en batería y 2 en línea.
- Calle Jose Sanchez Rubio, junto a la acera de los impares, frente al número 1 y 3 de esta vía, se reservarán 12 plazas de aparcamiento en línea y junto a la acera de los pares, entre los números 22 al 26 de la misma vía, se reservan 4 plazas de aparcamiento en batería.
- Calle Los Ángeles, junto a la acera de los pares, frente al número 2 de esta vía. Se reservarán en total 13 plazas, de las cuales 12 son aparcamiento en batería y una de aparcamiento en línea.
- Calle Camino de Valladolid, en la acera de los números pares, 12 plazas en batería entre calle Rufino Torres y Plaza de La Iglesia, y en la acera de los números impares, 4 plazas en batería entre calle del Nogal y calle Huertos.
- Calle Camino de Valladolid, 14 plazas junto a la acera de los impares entre los números 19 y 25 de esta vía.
- Tramo del Paseo Joaquín Ruiz Giménez situado entre calle Camino de Valladolid y la Plaza Peña del Dedo Gordo, 22 plazas en línea junto a la acera de los impares y 11 plazas en batería junto a la acera de los pares.

4º.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad.

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones mediante actuación administrativa automatizada con sistema de firma de sello electrónico de órgano de Secretaría, al amparo del artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, constituyendo dicha transcripción exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

